



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Solicitar la constitución de la Comisión Bicameral de Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes y en consecuencia la designación del Defensor de las Niñas, Niños y Adolescentes, según lo establece la Ley N° 26.061, art. 49.

Solicitar al Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Diputado Nacional Emilio Monzó adopte una resolución en el mismo sentido que la DPP38/18 del Senado de la Nación del 21 de marzo del corriente y designe a los Legisladores integrantes de la Comisión Bicameral de Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Dra. FLORENCIA PEÑALOZA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como es de su conocimiento, el año 2017 se logró crear y constituir la Comisión Bicameral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes conforme la ley 26.601. Esta ley fue aprobada en el año 2005 "*Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*". Dicha normativa crea en el Capítulo III la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, como así también la creación de una Comisión Bicameral.

El artículo 49 reza: "*DESIGNACION. El Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes será propuesto, designado y removido por el Congreso Nacional, quien designará una comisión bicameral que estará integrada por diez miembros, cinco de cada Cámara respetando la proporción en la representación política, quienes tendrán a su cargo la evaluación de la designación que se llevará a cabo mediante un concurso público de antecedentes y oposición. Las decisiones de esta Comisión se adoptarán por el voto de las dos terceras partes de sus miembros. El Defensor deberá ser designado dentro de los NOVENTA (90) días de sancionada esta ley y asumirá sus funciones ante el Honorable Senado de la Nación, prestando juramento de desempeñar fielmente su cargo.*"

Tuve el honor de ser parte integrante de la Comisión y hemos trabajado arduamente durante el año 2017, en tan sólo 6 meses hemos logrado



aprobar el reglamento interno de funcionamiento, el reglamento para la selección del Defensor con los pasos necesarios para poder designar al Defensor en el marco de un proceso transparente, serio y con celeridad. Dimos inicio al proceso de selección. Se han postulado 68 personas y se logró culminar el año con la presentación de más de 7600 adhesiones y 9 impugnaciones.

Es de gran necesidad que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación designe los diputados que formarán parte de la Comisión a los fines que se pueda constituir la misma y continúe con los pasos de selección.

Como integrantes de la Comisión, nos hemos comprometidos a continuar con el concurso en el transcurso de este año 2018 y para ello es de vital importancia poder constituir la Comisión.

Las Niñas, Niños y Adolescentes necesitan una respuesta urgente. Ha pasado muchos años sin poder cumplir con una ley que aprobó este Congreso. No podemos permitir más demoras, necesitamos designar al Defensor que proteja los intereses de los menores.

Como legisladores Nacionales debemos hacernos eco de las necesidades de este sector vulnerable de la sociedad que requiere una pronta respuesta. Debemos trabajar en la implementación de políticas públicas que apunten a reducir la brecha de desigualdad que sufren hoy las Niñas, Niños y Adolescentes en la República Argentina.

Los niños deben tener cubiertas las necesidades básicas, gozar de los derechos a la salud, la educación, la alimentación saludable, la identidad, la libertad, entre otros derechos que resalta la Ley 26.061.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Las islas Malvinas, Georgias del Sur  
y Sandwich del Sur son Argentinas

Como Legisladores Nacionales estamos en falta con la sociedad, incumpliendo una legislación nacional que puso en cabeza de este Congreso el nombramiento del Defensor Nacional de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Por los motivos expuestos, en cumplimiento de lo normado en la ley 26.061, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dra. FLORENCIA PEÑALOZA  
DIPUTADA DE LA NACIÓN